

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 169 -2018-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho

21 MAR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5980 de fecha 14 de marzo del 2018, Solicita licencia por motivo de salud la recurrente **BAUTISTA MENESES GERALDIN ESTEFANIA**, e informe técnico N° 122-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **BAUTISTA MENESES GERALDIN ESTEFANIA**, adscrito a la Unidad de Abastecimiento, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días del 12/03/2018 al 13/03/2018, en vista de encontrarse delicado de salud, acudió al Hospital de San José de Chíncha, donde fue atendido por el servicio de emergencia por el Dr. Carlos Fernando Cagna Puppi con CMP 43092, quien diagnostico un cuadro clínico de gastrocolitis y deshidratación por lo que el facultativo tratante recomendó descanso medico por 02 días, acto que se acredita con certificado médico particular N° CRIX 0038918..

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 122-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **BAUTISTA MENESES GERALDIN ESTEFANIA**, por el periodo de 02 días del 12/03/2018 al 13/03/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Econ. Juan Wilmar Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 21 MAR. 2018

Oficio Circ. N° 809-2018-UD-SG-MPH

SEÑOR: REYNALDO HUMAROP

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: R.N.° 169-2018-MPH/OD-GRH

de fecha: 21 MAR. 2018

La presente copia constituye la descripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Carolina Z

Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

X

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>22 MAR. 2018</u>
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....